

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 90, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO FERNANDO VARGAS POVEDA			C.C. / C.E. No.:	1.022.383.979
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.: 08

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	90	Fecha de inicio	10/01/2016	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y operativas de la Oficina Asesora Jurídica y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del despacho”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE , precio correspondiente a 34,97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.105.600) MCTE		
Mediante adición y prórroga firmada el 23 de junio de 2017 se adicionó al valor del contrato inicial la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE , precio correspondiente a 34,97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.					
Por lo anterior el valor total del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (51.609.600) MCTE , precio correspondiente a 69.96 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.					

<p>SALDO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2017</p>
---	---

<p>DESARROLLO DEL CONTRATO:</p>	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 25 de mayo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El día 1 de junio se me hace entrega de 192, actas de examinando para análisis de identidad y documentos de identidad en medio magnético para los respectivos cotejos. • El día 13 de junio de 2017 se hace entrega de informe tanto individual como de informe general con los respectivos soportes de resultado de 193 actas de examinando y se realiza devolución del paquete de actas físicas entregadas por el ICFES para esta actividad. • El día 2 de junio de 2017 se hizo entrega de material de trabajo (actas de examinados) y documentos de identidad en medio magnético para los respectivos cotejos. En total 504 Actas. • El día 30 de junio de 2017 se hace entrega de informe con los respectivos soportes de resultado tanto individuales como generales de las 504 actas de examinando y se realiza devolución del paquete de actas físicas entregadas por el ICFES para esta actividad. • El día 13 de junio de 2017 se hizo entrega de material de trabajo (actas de examinados) 473 y ubicación de documentos de identidad mediante correo electrónico para los respectivos cotejos. En total 473 Actas. • El día 11 de julio de 2017 se hace entrega de informe con los respectivos soportes de resultado y carpetas individuales de cada uno de los análisis e informe general de resultado. y se realiza devolución del paquete de actas físicas entregadas por el ICFES para esta actividad.
--	--

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará A EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Seis pagos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido. De acuerdo a la adición y prórroga cláusula primera:</p>
------------------------------	--

Seis pagos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25/01/2017	PAGO MES ENERO	\$ 4.300.800
2	23/02/2017	PAGO MES FEBRERO	\$ 4.300.800
3	19/03/2017	PAGO MES MARZO	\$ 4.300.800
4	22/04/2017	PAGO MES ABRIL	\$ 4.300.800
5	20/05/2017	PAGO MES MAYO	\$ 4.300.800
6	20/06/2017	PAGO MES JUNIO	\$ 4.300.800
7	24/07/2017	PAGO MES JULIO	\$ 4.300.800

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Asistencia en el sistema de Gestión documental en los computadores que poseen los usuarios:, svanegas, Chernandez, Jgarzón, Wgarcia, Ycarrillo, Adelgado, Djaramillo y Jgarcía.	100%
2	Desarrollo de tabla de ingresos y salidas de los documentos allegados a la OAJ, en el cual se diligenciaron los documentos entrantes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías, con día oportuno de respuesta (175).	100%
3	Seguimiento de los documentos entrantes y salientes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías con marca de cumplimiento de requisitos (respuesta en términos y en forma) (2016)	100%

4	Revisión cuatro veces al día del correo 'notificacionesjudiciales@icfes.gov.co' por medio del cual ingresan tutelas, fallos, demandas y comunicaciones de distintos despachos judiciales y organismos de control y vigilancia.(72)	100%
5	Atención presencial y virtual de 19 ciudadanos en las funciones concernientes a la Oficina Asesora Jurídica	100%
6	Envío de 8 tutelas por correo electrónico a distintos despachos judiciales	100%
7	Asignación de 175 documentos en el sistema de gestión documental : ORFEO	100%
8	Realicé cuatro (4) notificaciones personales de la resolución 00412 de 2017	100%
9	Realicé la búsqueda del oficio 20162100092352 enviado al Dr. Diego Lancheros interpuesta por la accionante GIANINA ARGUMEDO PIÑA	100%
10	Remití las bases de solicitud de publicación de resultados (18 a 23) que enviaron el documento de identidad en la prueba Saber 11 y Validación General llevadas a cabo el 12 de marzo de 2017	100%
11	Realicé el archivo de tres (3) tutelas remitidas en el año 2016 a mi cargo entregadas a John Manuel Hernández.	100%
12	Envíe el instructivo paso a paso de la página WEB del ICFES a 6 ciudadanos que llamaron a la Oficina Asesora Jurídica con respecto a la inscripción SABER PRO	100%
13	Remití con destino a la Subdirección de Estadística el fallo favorable al ICFES con respecto a la vinculación del mismo en el trámite de acción de tutela radicado por el señor DIDIER IMBACHI	100%
14	Remití la base de datos Sospechosos de copia SABER 11 AC 2016 -2, para realizar la actuación administrativa iniciada de oficio por presuntas irregularidades.	100%
15	Realicé la creación de 35 expedientes virtuales en el sistema de Gestión Documental ORFE	100%
16	Realicé la revisión de la respuesta emitida por la Subdirección de Estadística a un examinando en la Prueba CD 2016	100%
17	Solicité información a la Dirección de Tecnología con el fin de iniciar por oficio la Actuación Administrativa de carácter sancionatorio por presunto fraude en el Examen AC 2016-2	100%
18	Revisé la solicitud emitida por la CNSC con respecto a la actuación administrativa 20162310045955 de 2017 "Por la cual se resuelve una actuación administrativa de oficio tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los procesos de selección objeto de las convocatorias" y hablé con la Dirección General para su trámite.	100%

19	Remití con destino a la Doctora Luz Merly Acevedo 69 documentos de identidad que enviaron a saberidentidad@icfes.gov.co prueba en etapa descargos, para realizar el cotejo correspondiente.	100%
20	Solicité a la Subdirección de Información el resultado de la prueba Saber 11, antes ICFES, del señor JORGE ANDRES GAITAN RUIZ identificado con C.C. 80.035.885 de Bta.	100%
21	Realicé el informe de 2014, 2015, 2016 y 2017, solicitado por la Dirección General, de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica	100%
22	Se envió a la Unidad de Atención al Ciudadano 114 tutelas, para que se incluyan dentro del Sistema de Gestión Documental ORFEO, y así conservar la trazabilidad de cada expediente.	100%
23	Realicé la inclusión de 35 de 113 tutelas en la base de datos dispuesta para ello de la Dra. Norma Quintero	100%
24	Realicé el informe del mes de Julio, con destino a la Dirección General del ICFES	100%
25	Remití los resultados de VICTOR ALONSO CASAS PIÑEROS y LUISA MARIA DELGADO SANTACRUZ, con respecto a las diligencias surtidas dentro de la conciliación prejudicial llevada por el Dr. Juan Manuel Garzón	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

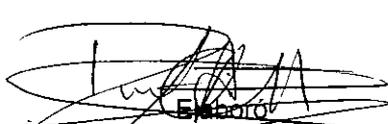
Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(agosto)** de **(2017)**


Elaboró
Diego Fernando Vargas Poveda


Revisó
Martha Bibiana Lozano Medina


Aprobó
Martha Bibiana Lozano Medina